



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 28

SERIE 1995-96

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE, BASILIO BAERGA PARAVISINI Y A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS COMPRAR EN MERCADO ABIERTO EN LOS SIGUIENTES RENGLONES: MATERIAL QUIRURGICO Y MEDICINA, RECETAS A SER DESPACHADAS POR FARMACIAS LOCALES, MATERIALES DE OFICINA Y MATERIALES DIDACTICOS, GASOLINA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y EQUIPO DEPORTIVO.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas por medio de la Oficina del Secretario Municipal publicó anuncio de Subasta el dia 23 de marzo de 1996, para que los licitadores sometieran su propuesta el 2 de abril de 1996.

POR CUANTO: La Hon. Junta de Subastas se reunió el 13 de mayo de 1996 y declaró desiertos los renglones antes expuestos por diversas razones ha explicar a continuación:

Material Quirúrgico y Medicinas - El Municipio de Salinas es muy poco el material que compra de éste tras la llegada de la Tarjeta de Salud.

Recetas a ser despachadas por farmacias locales - No licitó ninguna farmacia.

Materiales de Oficina y Materiales Didácticos - Que se le permita al Municipio comprar al mejor postor ya que a diferencia en precio significa economía para el municipio.

Gasolina - Ya que sería costoso mantener un tanque de gasolina en el área del garage, que se le permita comprar en mercado abierto.

Materiales de Construcción - Para economía del municipio, que se le permita comprar al mejor postor en las ferreterías locales y de no conseguir el material se le permita comprar fuera del municipio.

Equipo Deportivo - Debido a que el municipio no cuenta con el equipo necesario para grabar placas, trofeos y otros, se le permita comprar en mercado abierto y en primera instancia a los comerciantes locales.

POR CUANTO: Al otorgar al Municipio comprar en mercado abierto les brindaría a los comerciantes locales la oportunidad de ofrecer sus servicios sin tener que competir con las grandes empresas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, y a la Administración Municipal de Salinas a comprar en mercado abierto en los renglones antes presentados.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Secretario Municipal del Municipio de Salinas, al Hon. Alcalde y al Director de Finanzas de este municipio.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobada por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 24 días
del mes de junio de 1996.*

*BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE*

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, en la Sesión Extraordinaria del día 19 de junio de 1996.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Vicente Torres, Gilberto Reyes, Ismael Ortiz, Emigdio Luna, Ignacio Del Valle, Oscar Vázquez, Angel L. Diaz, Antonio Olavarria, Melvin Torres, Emilio Nieves. Abstenido: Reinaldo Alomar, José Melero.

EN TESTIMONIO DE LOS CUALS, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 24 de Junio de 1996.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL